

Resolución Nº 56/2021 Página 1 de 2.

Acta Nº 09/2021

Barros Blancos, 23 de Marzo de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

- que por Resolución nº 151/2020 de fecha 08 de Diciembre de 2020, se modificó la vigencia de la caja chica hasta el mes de Mayo de 2021
- que la misma se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor
- necesario, dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período 01 de Abril de 2021 al 30 de Abril de 2021

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 y el 30 de Abril de 2021, por el monto de \$4.130 (Cuatro mil ciento treinta pesos uruguayos).
- Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(Alcalde)

(Concejal)

(Concejal)

FERMANDO

(Concejal)